"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

PROCESO CAS № 18-2018-PROINVERSION

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN (01) ANALISTA EN COMPENSACIONES

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de un (01) Analista en Compensaciones

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Oficina de Administración

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Oficina de Administración - Comité Especial

Base legal

- a. Decreto Legislativo № 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo № 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo № 065-2011-PCM.
- c. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL MINIMO DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia Profesional mínima de cinco (5) años. Experiencia mínima de tres (3) años en el sector público en temas relacionados a compensaciones.
Competencias	Orientación a resultados, vocación de servicio, trabajo en equipo, iniciativa, organización y capacidad de análisis.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Bachiller en Administración, Economía, Contabilidad o Ingeniería Industrial.
Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables, Cursos no menores de 12 horas Programa de Especialización o diplomados no menores de 90 horas.	Cursos relacionados al sistema administrativo de Recursos Humanos o SIAF (por lo menos 2).

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- a. Preparar las planillas de pagos de las remuneraciones del personal de PROINVERSIÓN, Liquidaciones de beneficios sociales, subvenciones, dietas, así como la certificación y el compromiso en el SIAF, con la finalidad de contar con un cálculo exacto y oportuno de los mismos.
- b. Preparar informes mensulaes sobre las obligaciones de AFP, PLAME, CTS y vacaciones con la finalidad de ser presentados a las instancias correspondientes con la debida oportunidad y conocer los saldos presupuestales.
- c. Elaborar las planillas de pago de CTS y gestionar con las entidades financieras los abonos e información relacionada.
- d. Preparar el presupuesto de personal CAP, CAS y practicantes así como llevar el control de la ejecución del gasto.
- e. Participar en la elaboración de los perfiles de puestos, en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- g Gestionar la emisión y entrega de las boletas de pago, certificados de rentas, constancias de abono de CTS y otros relacionados.
- Preparar reportes para atender los requerimientos de información internos o externos relacionados al personal de la institución.
- Mantener actualizado y organizados los archivos que se deriven de la gestión de la compensación.
- j Realizar otras actividades y tareas afines al cargo que le asigne el Jefe de Personal.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE	
Lugar de prestación del servicio	Av. Enrique Canaval Moreyra N° 150 - San Isidro	
Duración del contrato	Un (01) mes Inicio: abril 2018	
Remuneración mensual	S/. 6,500.00 (Seis mil quinientos y 00/100 Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.	
Otras condiciones esenciales del contrato		

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
1	Aprobación de la Convocatoria		Secretaria General
2	Publicación en la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	Del 13 al 26 de febrero de 2018	Área de Personal
	Publicación en el portal del estado www.peru.gob.pe - Transparencia	Del 13 al 26 de febrero de 2018	Área de Personal
CON	IVOCATORIA		
3	Publicación de la convocatoria en WEB de la entidad y Mesa de Partes, Lima	Del 27 de febrero al 05 de marzo de 2018	Comité Especial
SELI	ECCIÓN		
4	Presentación de ficha de postulación a través del portal institucional/Oportunidades Laborales/Convocatorias CAS 2018 Del 27 de febrero al 05 de marzo de 2018		Portal Institucional
5	Evaluación de la ficha de postulación El 06 de marzo de 2018		Comité Especial
6	Publicación de resultados de la evaluación de la ficha de postulación en la web: Resultados parciales	El 07 de marzo de 2018	Comité Especial
7	Evaluación de conocimientos, evaluación psicológica y evaluación piscotécnica	El 08 de marzo de 2018	Comité Especial
8	Publicación de resultados en la web: Resultados parciales	El 09 de marzo de 2018	Comité Especial
9	Presentación de Curriculum Vitae documentado en: Av. Enrique Canaval Moreyra N° 150 San Isidro, Lima De 09:00 a 17:00 horas	El 12 de marzo de 2018	Mesa de Partes
10	Evaluación de Curriculum Vitae documentado	El 13 de marzo de 2018	Comité Especial
11	Publicación de resultados de la evaluación de Curriculum Vitae documentado en la web	El 14 de marzo de 2018	Comité Especial
12	Entrevista personal	El 19 de marzo de 2018	Comité Especial
13	Publicación de resultado final en WEB El 20 de marzo de 2018		Comité Especial
sus	CRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO		
14	Suscripción del Contrato	Del 21 al 27 de marzo de 2018	Área de Personal
15	Registro del Contrato	Del 28 al 05 de abril de 2018	Área de Personal

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

	EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVA	LUACIÓN DE FICHA DE POSTULACIÓN	-	CALIFICA / NO CALIFICA	
EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		20%	11 20	
EVALUACIÓN CURRICULAR		25%		
1	Experiencia profesional:	8%		
	a) Cinco (05) años	5	5	
	b) Más de cinco (05) años	8		8
2	Experiencia Especifica:	9%		
	a) Tres (3) años	5	5	

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

	b) Más de tres (3) años	9		9
3	Capacitaciones.	8%		
	a) Dos (2) capacitaciones	5	5	
	b) Más de os (2) capacitaciones	8		8
Pu	untaje Total de la Evaluación de la Hoja de Vida		15	25
EVALUACIÓN PSICOLÓGICA		-	REFERENCIAL	
EVA	LUACIÓN PSICOTÉCNICA	15%	15	
ENT	REVISTA PERSONAL	40%	40	
PUNTAJE TOTAL		100%		

El puntaje mínimo aprobatorio será de 70.

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. De la presentación de la Ficha de Postulación:

La información consignada en la ficha de postulación tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento. La ficha de postulación se presentará sin documentación sustentaria, y se calificará la misma de acuerdo a la información consignada en ella.

2. De la presentación del Curriculum Vitae:

La información consignada en el Curriculum Vitae tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad. El postulante deberá presentar copia simple de la documentación que sustente y/o acredite el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en el numeral II del presente, así como copia del DNI o documento de identidad, en un folder manila debidamente foliado y visado en todas las hojas, presentarlo en Mesa de Partes de la Entidad en sobre cerrado consignado el nombre del postulante y el numero del proceso CAS.

3. Otra información que resulte conveniente:

En caso de tener alguna condición de discapacidad permanente e irreversible se deberá adjuntar copia del correspondiente Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad emitido por el Consejo Nacional para la integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS.

En caso de tener la condición de ser licenciado en las Fuerzas Armadas se deberá adjuntar al curricular vitae una copia simple del documento emitido por la autoridad competente que acredite dicha condición. De no presentar dicho documento en su curriculum vitae no tendrá derecho a la asignación de la bonificación, ni podrá ser materia de subsanación alguna.

La experiencia laboral o experiencia general, es la cantidad total de años de experiencia que tiene el postulante. Para aquellos puestos donde se requiere formación técnica o universitaria, la experiencia deberá ser relacionada a la carrera y el tiempo de experiencia se contará desde el momento del egreso de la formación correspondiente, lo que incluye también las prácticas profesionales, en ningún caso se considerará las prácticas pre profesionales, para acreditar la experiencia el postulante deberá presentar copia de la constancia de egreso de la carrera técnica o universitaria. Para los casos en donde no se requiere formación técnica o profesional, se contará cualquier

El tiempo de experiencia laboral se acreditará con copias simples de certificados, constancias de trabajo, resoluciones de encargatura y cese, órdenes de servicio, boletas de pago, contratos y/o adendas. Todo documento que acredite la experiencia debe contener como requisito mínimo fecha de inicio y fin, así como cargo o función desarrollada, con la firma o sello correspondiente por la entidad, a través de la unidad orgánica encargada.

Para la acreditación de conocimiento en algún tema o estudios de cualquier tipo, solo se aceptarán diplomas o certificados para los concluidos y constancias para los que se encuentren en curso, de presentar documentación en idioma extranjero, se deberá adjuntar la respectiva traducción, que será considerada como Declaración Jurada, caso contrario estas no serán consideradas en la evaluación.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.